



PROCESO			
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
NOMBRE DEL FORMATO			
ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO			
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>
		Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

### ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO MC-NRÑ-52-00010-2025

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a continuación, se establece el análisis del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo para adelantar el proceso contractual cuyo objeto es *“Prestar los servicios de atención médica especializada, odontología especializada, procedimientos, terapias de rehabilitación física, exámenes de laboratorio clínico, suministro de oxígeno domiciliario y toma de radiografías e imágenes diagnósticas orales, dirigidos a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, conforme a las remisiones y autorizaciones emitidas por el médico y el odontólogo asesores de la entidad, en la ciudad de Pasto, durante la vigencia 2025”*.

#### 1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

En consideración al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios UNSPSC con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas es la siguiente:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DE
1	85121600	Servicios médicos de doctores especialistas	1	UND	
2	85122101	Servicios de fisioterapia	1	UND	
3	85122100	Servicios de rehabilitación	1	UND	
4	85121800	Laboratorios médicos	1	UND	
5	42271700	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	1	UND	

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



6	85111612	Servicios de prevención o control de enfermedades respiratorias	1	UND
7	85122001	Servicios de odontólogos	1	UND
8	85121808	Servicios de laboratorios de rayos x	1	UND

**UNSPSC:** Consultar código del elemento en link <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Este estudio permitirá determinar la viabilidad del proceso de contratación, establecer los criterios técnicos, económicos y jurídicos requeridos para garantizar una contratación eficiente, transparente y ajustada a la normativa vigente, así como identificar las necesidades específicas a satisfacer, los bienes y servicios requeridos, los potenciales proveedores y analizar el contexto en que estos operan, con el fin de adoptar decisiones de contratación fundamentadas, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

La contratación proyectada se fundamenta en las disposiciones contenidas en el Decreto 907 de 1975, modificado por los Decretos 1014 de 1978 y 415 de 1979, que crearon el Servicio Médico Asistencial del SENA para los familiares de sus empleados, y en la Ley 1751 de 2015, que reconoce el derecho fundamental a la salud. Adicionalmente, se sustenta en la Resolución 1-00824 de 2022, que establece los topes máximos del valor tarifario para los servicios prestados a los beneficiarios del SMA, y en las tarifas SOAT vigentes como referencia complementaria.

De acuerdo con la Guía de Elaboración de Estudios de Sector –GEES, para la modalidad de mínima cuantía no se requiere un análisis exhaustivo de la participación de los proveedores en el PIB industrial ni de la estructura de sus estados financieros; basta con recabar información suficiente sobre precios, calidad, condiciones de servicio, plazos de entrega y experiencia de los potenciales oferentes, a fin de garantizar que la decisión contractual responda adecuadamente a la satisfacción de la necesidad institucional.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el SENA Regional Nariño adelanta este análisis desde una perspectiva legal, técnica, comercial, organizacional, financiera y de riesgos, aplicando los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia. Conforme a este análisis, se identificó una oferta suficiente de prestadores habilitados en las ciudades de Pasto e Ipiales, con la capacidad técnica y operativa requerida para la atención de los servicios médicos objeto de contratación.

El presupuesto total estimado para la contratación asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$132.000.000), distribuidos de la siguiente manera:

**Dirección Regional Nariño**  
**Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500**



- Para la contratación de medicina especializada en la ciudad de Pasto la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$42.000.000)
- Para la contratación de terapias de rehabilitación en la ciudad de Pasto la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)
- Para la contratación de laboratorio clínico en Pasto e Ipiales, la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000).
- Para la contratación de oxígeno domiciliario en Pasto, la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000).
- Para la contratación de odontólogos especialistas en la ciudad de Pasto por TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000).
- Para la contratación del servicio de radiología oral en la ciudad de Pasto por TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000).

La distribución presupuestal se realizó con base en el histórico de consumo y en la priorización de la atención efectiva y segura de los usuarios del Servicio Médico Asistencial. Además, se reconoce que los servicios descritos anteriormente según la dinámica de lotes.

En virtud del análisis realizado y del monto estimado de la contratación, el proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Mínima Cuantía, garantizando la participación de oferentes idóneos y promoviendo la competencia, en procura de la satisfacción de las necesidades de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño durante la vigencia 2025.

## 2.1 Aspecto Económico

La necesidad por contratar se encuentra en el sector económico terciario por servicios donde se agrupan las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, entre otros. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación PIB.

Entre enero y abril de 2024, las atenciones en el sector de salud privada registraron un crecimiento anual del 24,7%, según información del Ministerio de Salud. Este incremento se tradujo en mayores ingresos para los prestadores de servicios de salud. Además, según el DANE, los ingresos por servicios prestados por las entidades del sector aumentaron un 10,7% anual hasta agosto de 2024.<sup>1</sup>

Según la información de la Encuesta mensual de servicios de Bogotá publicado mediante el Boletín técnico el 20 de diciembre de 2024, para el mes de agosto de 2024:

- En agosto de 2024, dieciséis de las dieciocho actividades de servicios aumentaron los ingresos nominales

<sup>1</sup>[https://www.andi.com.co/Uploads/Reporte%20Sectorial%20Informe%20del%20Sector%20Salud%20y%20Healthtech%20-%20Noviembre%202024.pdf?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.andi.com.co/Uploads/Reporte%20Sectorial%20Informe%20del%20Sector%20Salud%20y%20Healthtech%20-%20Noviembre%202024.pdf?utm_source=chatgpt.com)

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500

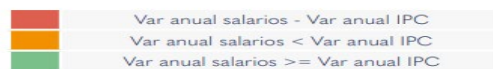


- Las dieciocho actividades analizadas en agosto aumentaron sus salarios por encima de la inflación anual de Bogotá (4,74 %) para el mismo periodo del año.

Para el periodo de análisis se destacaron tres actividades por el notable aumento de sus ingresos nominales: Publicidad con 33,0 %, debido a la renovación de contratos, nuevos proyectos, incremento en las comisiones de medios y honorarios por servicios prestados.; seguido de correo y servicios de mensajería que aumentaron un 27,3 % impulsados por una mayor demanda en servicios de mensajería, paquetería y entregas a domicilio, así como el crecimiento de la nacionalización de paquetes e incremento en las tarifas de los servicios. En tercer lugar, se ubicaron las actividades de producción de películas cinematográficas y programas de televisión con un aumento del 27,1 %, impulsado por la mayor suscripción a contenidos digitales, el incremento de producciones para diferentes plataformas, y mayores ingresos por venta de boletas y productos de confitería en cines. <sup>2</sup>

**Variación anual de ingresos nominales, personal ocupado y salarios  
según subsector de servicios  
agosto 2024<sup>2</sup>/ agosto 2023**

ACTIVIDAD	Variación anual (%)		
	Ingresos nominales	Personal ocupado	Salarios personal ocupado
Publicidad	▲ 33,0	▼ -0,2	▲ 18,6
Correo y servicios de mensajería	▲ 27,3	▼ -2,3	▲ 10,3
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	▲ 27,1	▲ 4,9	▲ 13,9
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto clase 8220 (call center)	▲ 20,9	▲ 18,0	▲ 5,4
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	▲ 14,0	▲ 3,9	▲ 7,8
Restaurantes, catering y bares	▲ 10,7	▼ -0,2	▲ 9,0
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	▲ 9,2	▼ -1,0	▲ 8,5
Salud humana privada con internación	▲ 8,4	▼ -0,8	▲ 9,2
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	▲ 8,4	▲ 1,3	▲ 7,3
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	▲ 8,2	▲ 1,2	▲ 10,2
Salud humana privada sin internación	▲ 7,3	▼ -3,0	▲ 9,4
Educación superior privada	▲ 6,0	▼ -2,1	▲ 8,9
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	▲ 5,4	▼ -5,9	▲ 13,5
Telecomunicaciones	▲ 4,3	▼ -6,8	▲ 10,6
Actividades de call center	▲ 4,3	▼ -10,0	▲ 11,4
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	▲ 0,0	▼ -4,6	▲ 8,7
Actividades profesionales científicas y técnicas	▼ -1,9	▼ -4,4	▲ 6,8
Actividades de edición	▼ -4,9	▼ -3,2	▲ 6,5



De acuerdo con lo mostrado en la gráfica se tiene que, en agosto de 2024, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2023. En agosto de 2024, salud humana privada con internación, fue la actividad con el mayor incremento anual en los ingresos nominales con 20,4 %, en respuesta a una mayor demanda de servicios de urgencias, hospitalización, cirugías y cuidados intensivos por aumento en las enfermedades respiratorias. También contribuyó el aumento de las tarifas de servicios de las entidades prestadoras de salud (EPS) afiliadas. El personal ocupado aumentó 4,8 % por

<sup>2</sup> EMSB- Boletín de Servicios Ányela María Guerrero Albarracín Analista

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



requerimiento de personal para atender la demanda, así como por apertura y ampliación de centros de atención. Los salarios incrementaron 15,0 %, valor superior a la variación anual del IPC de octubre de 2023 para Bogotá, por mayor causación de horas extras.

La segunda actividad con mayor aumento de los ingresos nominales fue desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos con 20,1 %. Este comportamiento se explicó por el aumento en la demanda de proyectos de desarrollo de software y hardware, servicios en la nube, soporte técnico, asesoría en transformación digital, incremento en las comisiones de las plataformas de ventas por internet y pasarelas de pagos. El personal ocupado aumentó 0,4 %, como resultado de mayor productividad, creación de puestos para atender nuevos proyectos y demanda de servicios. Los salarios aumentaron 6,1 %, es decir, 2,5 puntos porcentuales (p.p.) por debajo de la variación anual de IPC de octubre de 2023 por ajuste salarial anual, mayor pago de comisiones y horas extras.

En tercer lugar, se ubicaron las actividades profesionales científicas y técnicas, para las cuales los ingresos nominales aumentaron 17,2 %, por mayor dinamismo en la prestación de servicios de estudios de arquitectura, ingeniería, consultorías, estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública. El personal ocupado aumentó 1,1 % porque incrementó la contratación de personal para desarrollar los nuevos contratos. Los salarios incrementaron 13,6 %, por encima de la variación anual de IPC de octubre de 2023 (8,59 %), producto del aumento en el pago de horas extras, recargos, viáticos y ajuste salarial anual.

En la cuarta posición se ubicaron los servicios de las actividades inmobiliarias y de alquiler de maquinaria y equipos que aumentaron sus ingresos nominales durante el mes de análisis 16,8 % por el incremento en las solicitudes de alquiler de equipos y de vehículos, aumento en los servicios de escrituración, incremento en el alquiler de equipos de cómputo, equipos para eventos y maquinaria. El personal ocupado aumentó 1,7 % por contratación de personal operativo y comercial para atender incremento de la demanda. Los salarios por su parte aumentaron 10,3 %, por encima de la variación anual de IPC de octubre de 2023.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**  
**Total, Bogotá**  
**Agosto 2024<sup>P</sup> / agosto 2023**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales	Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,0	13,8	0,0	0,2	
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	27,3	26,4	0,0	0,8	
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,7	9,9	0,5	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-4,9	-3,7	0,7	-1,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,1	23,1	2,0	2,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,03	1,4	0,0	-1,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,3	5,1	-1,3	0,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	4,7	3,4	0,1	
Sección L, División 68							
Sección N							
LN	Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	8,8	-0,4	0,0	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-2,3	0,4	0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	33,0	32,3	0,0	0,7	
N	Divisiones 76, 90 y 91, excepto Clase 5130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,4	5,2	0,1	0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,3	4,1	0,0	0,2	
N	División 62 excepto Clase 6220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	20,8	0,0	0,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	6,7	0,0	-0,7	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,4	8,3	0,0	0,1	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,3	7,0	0,4	-0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,2	6,7	0,9	1,6	

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 516 de 2024), EMSB.

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Activar  
Ve a Conf

Dirección Regional Nariño  
 Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



En la vigencia de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho registraron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2023

En el periodo analizado, la actividad “Salud humana privada”, se desagrega en las actividades “Salud humana privada con internación” y “Salud humana privada sin internación”, de manera similar las “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades” se divide en “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center” y “Actividades de centros de llamadas (Call center)”. En este sentido la variación anual se resume en los siguientes puntos:

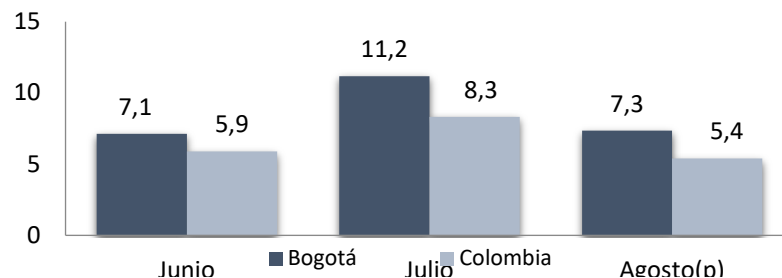
- Nominales: 7.3%
- Personal ocupado: -3 %
- Salarios personales ocupado: 9.4 %

Para el presente estudio nos ocupa la Salud Humana Privada sin internación contribuye de manera particular, explicado según el Informe estadístico de la Encuesta Mensual de Bogotá, relacionado a continuación:

**Salud humana privada sin internación\*: Ingresos operacionales reales, nominales y ocupación variaciones anuales 2023 – 2024**

	Ingresos reales		Ingresos nominales		Personal ocupado	
	Bogotá	Colombia	Bogotá	Colombia	Bogotá	Colombia
<b>Marzo</b>	-4,4	-1,5	2,3	6,3	-1,8	0,8
<b>Abril</b>	9,2	8,7	16,1	16,5	-0,3	0,0
<b>Mayo</b>	2,6	0,3	8,7	7,0	-1,3	-1,0
<b>Junio</b>	0,6	-0,8	7,1	5,9	-0,8	-1,2
<b>Julio</b>	4,6	1,7	11,2	8,3	-1,2	-0,6
<b>Agosto<sup>(p)</sup></b>	<b>1,0</b>	<b>-0,9</b>	<b>7,3</b>	<b>5,4</b>	<b>-3,0</b>	<b>-2,0</b>

**Ingresos op. nominales en salud humana privada sin internación variación anual**



Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



### Salud humana privada sin internación\*: Ingresos operacionales reales, nominales y ocupación variaciones año corrido 2023 – 2024

	Ingresos reales		Ingresos nominales		Personal ocupado	
	Bogotá	Colombia	Bogotá	Colombia	Bogotá	Colombia
<b>Marzo</b>	2,0	1,0	9,4	9,4	-0,5	0,8
<b>Abril</b>	3,8	2,9	11,1	11,2	-0,5	0,6
<b>Mayo</b>	3,5	2,4	10,6	10,3	-0,6	0,3
<b>Junio</b>	3,0	1,8	10,0	9,5	-0,7	0,0
<b>Julio</b>	3,2	1,8	10,1	9,3	-0,7	-0,1
<b>Agosto<sup>(p)</sup></b>	<b>3,0</b>	<b>1,4</b>	<b>9,8</b>	<b>8,8</b>	<b>-1,0</b>	<b>-0,3</b>

Fuente. Boletín 67 Encuesta Bogotá

A partir de la información registrada podemos establecer que la actividad salud humana privada sin internación no generó mayor variación con respecto al personal ocupado y se establece en una graduación significativa en los ingresos nominales del 9.8% en el periodo de estudio. Adicionalmente el personal ocupado constituye un decrecimiento del 0.3% en el país; continuando con la estabilidad del sector.

*“En comparación con el mismo mes de 2023, en diciembre de 202 los ingresos totales presentaron un aumento de 11,5%, que se explica por el incremento de 10,2% en los ingresos por servicios, de 64,3% en la venta de mercancías y de 6,0% en otros ingresos operacionales.*

*En diciembre de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 2,0%, en comparación con diciembre de 2022, que se explica por el aumento de 4,2% en el personal temporal directo, de 1,0% en el personal permanente y de 7,8% en el personal contratado a través de agencias.*

*Mientras que los salarios en diciembre de 2023 presentaron un aumento de 10,8%, en comparación con diciembre de 2022, que se explica por el incremento de 10,1% en los salarios del personal permanente y de 16,6% en los salarios del personal temporal directo”.<sup>3</sup>*

La oferta de servicios de salud privada en Colombia se compone de aproximadamente 1.300 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) habilitadas de mediana y alta complejidad, sin contar las IPS especializadas en servicios ambulatorios sin internación, las cuales registran un crecimiento continuo. Estas IPS concentran su presencia principalmente en ciudades principales y

<sup>3</sup> Boletín Servicios Periodo de análisis: octubre de 2023 DE DICIEMBRE DE 2023 No. 67 Por: Ányela María Guerrero Albarracín

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



en centros urbanos intermedios como Pasto e Ipiales, donde existe una red disponible de prestadores habilitados en áreas de medicina especializada, rehabilitación física, odontología especializada y servicios de diagnóstico por imágenes.

En términos de demanda, se destaca un aumento progresivo de usuarios que acuden a la salud privada para recibir atención más rápida, especializada y de calidad. El gasto de bolsillo de los hogares en servicios médicos privados creció en un 5,3% en términos reales entre 2022 y 2023, y el mercado de seguros médicos privados experimentó un crecimiento del 7% en número de pólizas emitidas, según la Superintendencia Financiera de Colombia.

Respecto a los precios de referencia, en Colombia las Tarifas SOAT han sido utilizadas históricamente como parámetro mínimo para la valoración económica de servicios médicos individuales, incluidos aquellos de carácter ambulatorio. Las tarifas SOAT actualizadas a 2025 establecen, a manera de referencia, que:

- Una consulta médica general se valora en aproximadamente \$42.000 a \$48.000.
- Una consulta médica especializada oscila entre \$58.000 y \$85.000, dependiendo de la especialidad.
- Procedimientos como terapias físicas, respiratorias o de rehabilitación, tienen tarifas unitarias que varían entre \$60.000 y \$90.000 por sesión.
- Exámenes de laboratorio clínico y servicios de diagnóstico básicos tienen tarifas que se encuentran entre \$25.000 y \$80.000 por prueba, dependiendo de su complejidad.

Estos valores sirven como referencia económica base para la contratación pública en salud en Colombia, según lo establece la Resolución 926 de 2022 y su actualización para la vigencia 2025.

En cuanto al marco regulatorio aplicable a los servicios de salud humana sin internación, la contratación proyectada se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Ley 100 de 1993: establece el Sistema General de Seguridad Social en Salud y permite la participación de prestadores privados.
- Ley 1122 de 2007: regula la prestación de servicios de salud, enfatizando el aseguramiento y la garantía del acceso a servicios de calidad, incluyendo los servicios ambulatorios.
- Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria del Derecho Fundamental a la Salud): garantiza el acceso efectivo a los servicios de salud, sean públicos o privados, y consagra la responsabilidad del Estado en su regulación.

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



- Decreto 780 de 2016 (compilatorio del sector salud): regula integralmente las condiciones de habilitación de las IPS, estableciendo los requisitos técnicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios de salud ambulatorios, incluidos medicina especializada, terapias de rehabilitación y diagnóstico.
- Resolución 3100 de 2019: define los estándares de habilitación para prestadores de servicios de salud, aplicables a consultas médicas especializadas, terapias de rehabilitación, exámenes de laboratorio y procedimientos diagnósticos, sin necesidad de internación hospitalaria.

Adicionalmente, las IPS deben cumplir con requisitos de habilitación ante las Direcciones Territoriales de Salud, lo cual incluye demostrar la idoneidad de su recurso humano, la infraestructura física adecuada para la atención ambulatoria y el cumplimiento de protocolos de bioseguridad y calidad asistencial.

Desde el punto de vista de la dinámica de mercado, se proyecta para 2025 una mayor demanda de servicios médicos ambulatorios privados por parte de usuarios que buscan atención más inmediata y especializada, especialmente en ciudades como Pasto, donde el crecimiento poblacional y la diversificación del perfil epidemiológico incrementan la necesidad de servicios de rehabilitación, diagnóstico oportuno y especialidades clínicas.

Por todo lo anterior, el sector salud privado en Colombia presenta condiciones favorables de oferta y demanda, soporte normativo suficiente, tarifas de referencia actualizadas y un entorno de crecimiento sostenido, lo que garantiza la viabilidad técnica, económica y jurídica de la contratación proyectada para la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño durante la vigencia 2025.<sup>4</sup>

Estos datos reflejan un panorama mixto en la prestación de servicios médicos especializados y terapias de rehabilitación física en Colombia durante 2024, con avances en ciertos aspectos y desafíos persistentes en otros.

Ahora bien, con relación a la demanda la contratación durante la vigencia 2024, el SENA incluyó todas las regionales y demás realizó 671 procesos contractuales que pertenecen a la misma familia económica, con un valor total de \$32.749.581.443. Del mismo modo podemos destacar los siguientes esquemas obtenidos a partir de la información reportada en SECOP II y el análisis de la demanda perteneciente a estos filtros; dicha información se discrimina a continuación:

---

<sup>4</sup> Radiografía de la oferta de servicios de salud en Colombia. Banco de la República

[https://www.banrep.gov.co/es/dtser-202?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.banrep.gov.co/es/dtser-202?utm_source=chatgpt.com)

Dirección Regional Nariño

Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – PBX 57 601 5461500



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

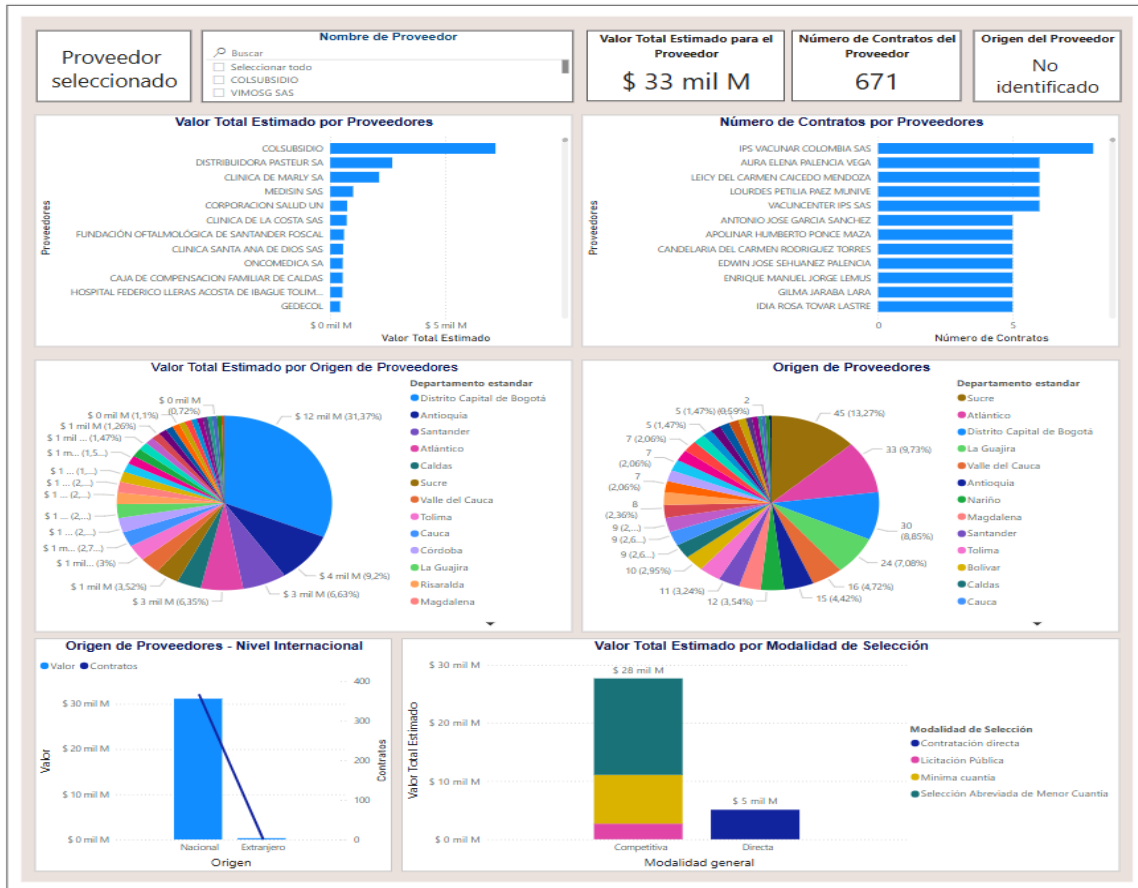
[← Atrás](#)

[↶ Reiniciar](#)



Año	2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8510 - Servicios integrales de salud	470	\$ 16.082.155.231	49,11%	470	\$ 16.082.155.231	49,11%
8512 - Práctica médica	149	\$ 15.009.106.439	45,83%	149	\$ 15.009.106.439	45,83%
8511 - Prevención y control de enfermedades	37	\$ 1.472.254.581	4,50%	37	\$ 1.472.254.581	4,50%
8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	11	\$ 123.073.092	0,38%	11	\$ 123.073.092	0,38%
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	4	\$ 62.992.100	0,19%	4	\$ 62.992.100	0,19%
<b>Total</b>	<b>671</b>	<b>\$ 32.749.581.443</b>	<b>100,00%</b>	<b>671</b>	<b>\$ 32.749.581.443</b>	<b>100,00%</b>

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.  
 La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso

Por otra parte, y con relación a la contratación durante la vigencia 2024, las Entidades Estatales en servicios correspondientes al sector salud de acuerdo con los códigos UNSPSC tuvieron un gasto que supera el 1 billón de pesos.

## 2.2 Aspecto Técnico

Códigos UNSPSC:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	85121600	Servicios médicos de doctores especialistas	1	UND
2	85122101	Servicios de fisioterapia	1	UND

Dirección Regional Nariño  
 Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



3	85122100	Servicios de rehabilitación	1	UND
4	85121800	Laboratorios médicos	1	UND
5	42271700	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	1	UND
6	85111612	Servicios de prevención o control de enfermedades respiratorias	1	UND
7	85122001	Servicios de odontólogos	1	UND
8	85121808	Servicios de laboratorios de rayos x	1	UND

**UNSPSC:** Consultar código del elemento en link <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

Servicios y procedimientos requeridos:

Los servicios requeridos para el contrato son los siguientes:

**LOTE 1 – SERVICIO MEDICINA ESPECIALIZADA PASTO:** Prestar los servicios en las especialidades de gastroenterología, cardiología, dermatología, ginecología, medicina interna, nutricionista, ortopedia, traumatología, fisioterapia, psicología, psiquiatría, reumatología, endocrinología, medicina del dolor, nefrólogo, urólogo, terapia física y respiratoria, neumología, oncología, otorrinolaringología, cirugía vascular, patología, entre otras especialidades y procedimientos.

CODIGO SOAT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO TARIFA SOAT	PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE TARIFA SOAT	VALOR TOTAL UNITARIO
39143	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	75400		
39143	CONSULTA PRIMERA VEZ ESPECIALISTA NUTRICION Y DIETETICA	75400		
39143	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR	75400		
39143	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA	75400		
39143	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	75400		
39143	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	75400		
39143	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA	75400		
39143	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINO	75400		
39143	CONSULTA PRIMERA VEZ ESPECIALISTA POR ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	75400		

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



39143	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACIÓN	75400		
39143	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	75400		
39143	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINO	75400		
39143	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	75400		
39143	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA	75400		
39143	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	75400		
39143	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	75400		
35102	VALORACION PSICOLOGIA	35.700		
35104	SESION POR PSICOLOGIA	32.200		
25102	ELECTROCARDIOGRAMA	71.500		
25142	MONITOREO DE PRESIÓN ARTERIAL POR 24 HORAS, EN PACIENTE AMBULATORIO	690.600		
25126	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	690.600		
25109	ECOCARDIOGRAMA MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A COLOR	898.100		
24102	ESPIROMETRIA SIMPLE Y CON BRONCODILATADORES	169.300		
21113	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	377.300		
29102	NEUROCONDUCCION CADA NERVI	76.000		
29101	ELECTROMIOGRAFIA CADA EXTREMIDAD	92.300		
29106	REFLEJO H O F	92.800		
	OTRAS ESPECIALIDADES Y PROCEDIMIENTOS	TARIFA SOAT		

**NOTA 1.** Se incluirán todas aquellas especialidades y procedimientos que no se encuentren en el listado anterior y que sean autorizados por el médico asesor de acuerdo con el porcentaje de descuento ofrecido en la tabla anterior. El porcentaje de descuento no puede ser cero, y se debe establecer un porcentaje para los casos que no estén contemplados en el listado.

**LOTE 2: SERVICIO DE TERAPIAS DE REHABILITACIÓN PASTO:** Prestación de servicios de terapias físicas de rehabilitación, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, que sean remitidos bajo autorización del médico asesor del SENA Regional Nariño.

CODIGO SOAT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO TARIFA SOAT	PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE TARIFA SOAT	VALOR TOTAL UNITARIO
-------------	-------------	----------------------------	---	----------------------

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



29112	TERAPIA FISICA SESION	33.500		
29117	TERAPIA RESPIRATORIA	33.500		
	OTRAS ESPECIALIDADES Y PROCEDIMIENTOS	TARIFA SOAT		

**NOTA 1.** Se incluirán todas aquellas especialidades y procedimientos que no se encuentren en el listado anterior y que sean autorizados por el médico asesor de acuerdo con el porcentaje de descuento ofrecido en la tabla anterior. El porcentaje de descuento no puede ser cero, y se debe establecer un porcentaje para los casos que no estén contemplados en el listado.

**LOTE 3 – SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PASTO E IPIALES:** Prestar los servicios de laboratorio tanto a los beneficiarios clínico del servicio médico asistencial de Pasto como a los beneficiarios de Ipiales. El proponente debe tener sede en la ciudad de Ipiales, debidamente habilitada.

Código SOAT	Descripción	VALOR UNITARIO O TARIFA SOAT-2025	PORCENTAJE DE DESCUENTO A VALOR UNITARIO TARIFA SOAT	TOTAL VALOR UNITARIO
19001	Acetaminofén	68.500		
19002	Acetoacetato	183.700		
19003	Ácido ascórbico	20.900		
19004	Ácidos biliares	73.500		
19005	Acido delta aminolevulínico	107.700		
19006	Ácido fólico	92.800		
19008	Acido 5 Hidroxi indolacético (Serotonina)	60.600		
19009	Ácido homovanílico	159.400		
19010	Ácido láctico	63.100		
19013	Ácido orótico	100.300		
19014	Ácido pirúvico	125.100		
19015	Ácido siálico	65.500		
19016	Ácido succínico	36.600		
19017	Ácido úrico	24.400		
19019	Ácido valpróico	91.400		
19020	Acido vanil mandélico	135.000		
19021	Addis, recuento de	23.900		
19022	Adenosín de aminasa	24.400		
19025	Adrenocorticotrópica hormona ACTH	98.800		

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



19026	Aglutininas (en caliente y en frío)	21.800		
19031	Agua, examen físico –químico	78.900		
19032	Agua, examen microbiológico	78.900		
19033	Albert coloración (Loeffler)	25.600		
19036	Albúmina	14.800		
19037	Albúmina ácida	36.600		
19038	Alcaloides	80.900		
19039	Alcohol etílico	59.100		
19043	Alcohol metílico	59.100		
19044	Aldolasa	58.500		
19045	Aldosterona	195.200		
19049	Alfa 1 antitripsina	66.000		
19050	Alfa 1 glicoproteína	37.900		
19051	Alfa 2 HS glicoproteína	37.900		
19055	Alfa 2 macroglobulina	35.700		
19056	Alfa fetoproteína	122.200		
19057	Alfa iduronidasa	159.400		
19058	Alucinógenos (LSD)	71.000		
19061	Amikacina	62.000		
19062	Amilasa	28.300		
19069	Amonio	56.600		
19070	Androstenediona	185.200		
19073	Androsterona	127.600		
19074	Anfetaminas	90.800		
19075	Antibiograma	45.300		
19079	Anticoagulantes circulantes	92.300		
19080	Anticoagulante lúpico	100.700		
19081	Anticuerpos anti-acetilcolina	110.200		
19082	Anticuerpos anti-cardiolipina	161.800		
19083	Anticuerpos anti-células parietales	103.300		
19084	Anticuerpos anti-centrómero	151.900		
19085	Anticuerpos anti-citoplasmáticos	116.700		
19086	Anticuerpos anti-DNA	182.700		
19087	Anti-nDNA	111.700		
19088	Anticuerpos anti Baar Epstein	135.000		
19089	Anticuerpos anti-espermatozoides	117.200		
19090	Anticuerpos anti-fosfolípidos	114.700		

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



19091	Anticuerpos anti-insulina	90.800		
19092	Anticuerpos anti-islotos	111.700		
19093	Anticuerpos anti-mitocondria	73.900		
19094	Anticuerpos anti-músculo liso	63.500		
19097	Anticuerpos anti-nucleares	103.800		
19098	Anticuerpos anti-nucleares extractables totales (ENA)	221.400		
19099	Anticuerpos anti-plaquetas	67.500		
19103	Anticuerpos anti-PM1	166.400		
19104	Anticuerpos anti-PM2	166.400		
19105	Anticuerpos anti-PM/SCL	166.400		
19109	Anticuerpos anti-RNP y SM o RO y LA	166.400		
19110	Anticuerpos anti-SCL 70	166.400		
19111	Anticuerpos anti-SSA	166.400		
19115	Anticuerpos anti-SSB	166.400		
19116	Anticuerpos anti-tiroideos coloidales	92.800		
19117	Anticuerpos anti-tiroideos microsomales	107.300		
19121	Anticuerpos anti-tiroideos tiroglobulínicos	107.300		
19123	Anticuerpos heterófilos específicos o absorbidos	28.800		
19127	Anticuerpos heterófilos totales	52.600		
19128	Antiestreptolisinas O, prueba cualitativa	51.200		
19129	Antiestreptolisinas O, prueba cuantitativa	61.600		
19133	Antígeno 15-3 para cáncer de mama	278.500		
19134	Antígeno 19-9 para cáncer de tubo digestivo	224.000		
19135	Antígeno 125 para cáncer de ovario	224.000		
19139	Antígeno carcinoembrionario	185.200		
19140	Antígeno específico para cáncer de próstata	225.400		
19141	Antígenos microbianos	89.900		
19142	Antitrombina III	107.300		
19143	Apolipoproteínas A y B	191.700		
19144	Arbovirus (FA, EEV, Dengue) prueba presuntiva (IHA)	154.400		
19146	Arilsulfatasa A, en leucocitos	169.300		
19147	Arilsulfatasa A, en suero	114.700		
19148	Arilsulfatasa B, en leucocitos	176.800		
19149	Arsénico	52.100		
19150	Aspartilcilasa, en leucocitos	176.800		
19152	Azúcares por cromatografía	65.000		
19153	Azúcares reductores	16.100		

**Dirección Regional Nariño**  
**Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500**



19154	B galactocidasa, en leucocitos	176.800		
19155	B glucocidasa, en leucocitos	176.800		
19157	Baciloscopia	23.100		
19159	Barbitúricos	80.900		
19160	Benzodiazepinas	86.400		
19163	Beta 2 macroglobulina	56.100		
19164	Beta 2 microglobulina	102.300		
19165	BetaHCG cuantitativa	80.000		
19166	Betahidroxiubirato	183.700		
19169	Bilirrubina directa	15.200		
19170	Bilirrubina total	19.600		
19171	Biotinidasa, en suero	88.400		
19175	Cadmio	76.000		
19176	Cafeína	66.000		
19177	Calcio colorimétrico	30.900		
19182	Calculo biliar, fisicoquímico	49.200		
19183	Calculo renal, fisicoquímico	110.200		
19187	Campo oscuro (cualquier muestra)	50.100		
19188	Cannabinoides	44.400		
19189	Carbamazepina	136.100		
19190	Carbohidratos, determinación (Benedict, Selliwanoff, glucosa oxidasa), cada uno	49.700		
19193	Carbono monóxido	52.600		
19194	Carotenos	40.100		
19195	Catecolaminas diferenciadas	57.600		
19199	Ceruloplasmina	72.500		
19200	Cetonas	13.500		
19201	Cianuros	52.600		
19205	Ciclosporina	135.000		
19206	Cisticercosis determinación de Ac	92.800		
19207	Citomegalovirus anticuerpos G	96.800		
19211	Citomegalovirus anticuerpos M	96.800		
19213	Clamidia tracomatis antígeno	96.300		
19217	Clasificación inmunológica de leucemia	208.500		
19219	Clonazepam	94.300		
19223	Clorpromacina	62.000		
19224	Cloruro	16.600		
19225	Cloruro de cetil piritinium	73.500		

**Dirección Regional Nariño**  
**Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500**



19226	Cloruro férrico	25.300		
19227	Coagulación, tiempo de	21.300		
19230	Coagulación, tiempo de retracción	23.100		
19231	Cobre	76.000		
19235	Cocaína (metabolito)	82.400		
19236	Coccidiomicosis, determinación de Ac	73.500		
19237	Colesterol HDL	36.600		
19241	Colesterol LDL	43.700		
19242	Colesterol Total	44.400		
19243	Colinesterasa, en glóbulos rojos	52.600		
19244	Colinesterasa, en sangre total	58.500		
19247	Colinesterasa, sérica	52.600		
19248	Coloraciones especiales	51.200		
19249	Coloraciones inmuno-cito e Histoquímicas (peroxidasa, Otras)	133.000		
19253	Coloración para Baar (Zielh-Nielsen)	25.300		
19254	Complemento C3 o C4 cuantitativo	148.400		
19255	Complemento C3 o C4 semicuantitativo	58.500		
19259	Complemento hemolítico CH50	111.200		
19260	Coombs directo	27.000		
19261	Coombs indirecto, prueba cualitativa	16.100		
19265	Coombsin directo, prueba cuantitativa	27.000		
19266	Coprocultivo	115.200		
19267	Coprológico	14.300		
19271	Coprológico, por concentración	21.800		
19272	Coproporfirinas	44.400		
19273	Coprosκόpio (incluye: ph, sangre azúcares reductores y parásitos)	56.600		
19277	Corticosteroides 17 hidroxí	57.100		
19278	Cortisol	103.300		
19279	Cortisol, prueba de estimulación	131.500		
19280	Creatina	24.400		
19283	Creatinasa CK	33.500		
19284	Creatinasa con separación de isoenzimas	80.900		
19285	Creatinasa fracción MB	47.000		
19289	Creatinina, depuración	33.500		
19290	suero, orina y otros	20.900		
19292	Crecimiento hormona somatotrópica	133.500		
19295	Crioglobulina	21.800		

**Dirección Regional Nariño**  
**Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500**



19296	Crio hemolisinas	18.700		
19297	Criptococcus neoformans, Búsqueda de antígeno por látex	58.500		
19301	Criptococcus neoformans, cultivo,	57.100		
19302	Criptococcus neoformans, examen directo por tinta china	28.300		
19303	Criptosporidiasis (coloración Z-N modificada)	41.400		
19304	Cuadro hemático o hemograma hematocrito y leucograma	36.200		
19307	Cuerpos de Heinz	19.200		
19308	Cultivo para anaerobios	96.800		
19309	Cultivo para hongos	51.200		
19313	Cultivo para mycobacterium	104.700		
19314	Cultivo para mycoplasma	44.400		
19316	Cultivo y antibiograma para microorganismos	85.400		
19319	Cultivos especiales para microorganismos	58.500		
19322	Curva de tolerancia a la galactosa	88.400		
19323	Curva de tolerancia a la glucosa (5 muestras)	100.300		
19326	Dehidroepinandrosterona	169.300		
19327	Dehidroepinandrosterona sulfato	133.000		
19329	Deshidrogenasa hidroxibutírica HBDH	89.900		
19332	Deshidrogenasa láctica LDH	25.600		
19333	Deshidrogenasa láctica con separación de isoenzimas	80.000		
19334	Desipramina	110.200		
19338	Digitoxina	85.400		
19339	Digoxina	112.700		
19340	Dinitrofenil Hidracina	26.600		
19341	Disopiramida	66.000		
19344	Drepanocitos	16.100		
19345	Dxilosa	125.100		
19350	Ecoli, identificación serológica	40.100		
19351	Echinocoquiasis, determinación de Ac	58.500		
19352	Elastasa	80.900		
19353	Embarazo, prueba cualitativa por (RIA, ELISA o en placa monoclonal)	70.500		
19354	Embarazo, prueba en placa (látex, policlonal)	28.800		
19355	Entamoeba histolítica, determinación de Ac	27.000		
19356	Enterovirus, determinación de Ac	80.000		
19364	Eosinófilos, recuento (cualquier muestra)	23.100		
19365	Epinandrosterona	103.300		
19368	Escopolamina	68.500		

**Dirección Regional Nariño**  
**Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500**



19369	Espermograma básico incluye: morfología recuento)	78.900		
19370	Espermograma con bioquímica (incluye: ácido cítrico, fructuosa, gliceril-osforil-colina)	137.000		
19374	Esterasa isoenzimas	19.374		
19375	Esterasa pancreática	75.000		
19376	Esteroides 17 Cetos	112.700		
19380	Estradiol	119.200		
19381	Estreptomicina	67.500		
19382	Estricnina	105.700		
19386	Estriol	118.100		
19387	Estrógenos	67.500		
19388	Etosuximida	62.000		
19393	Factor plaquetario III (CELITE)	64.000		
19394	Factor RA, prueba cuantitativa de alta precisión	37.900		
19395	Factor RA, prueba semicuantitativa	23.900		
19399	Factor Rh anti D o factor D	34.400		
19400	Factor Rh (C, c, E, e)	38.800		
19401	Factor V Labil	41.400		
19405	Factor VII	41.400		
19406	Factor VIII	41.400		
19407	Factor IX	41.400		
19411	Factor X	41.400		
19412	Factor XI	41.400		
19413	Factor XII	41.400		
19417	Factor XIII	41.400		
19418	Factor Von Willebrand	41.400		
19423	Fagocitosis, estudio de capacidad fagocitaria de leucocitos	29.600		
19424	Fenciclidina	49.200		
19425	Fenilalanina	34.400		
19426	Fenilalanina en sangre, prueba de inhibición microbiológica (Test de Guthrie)	176.800		
19429	Fenil cetonuria	23.100		
19430	Fenitoina (epamín, cumatil, hidanil difenilhidantoina)	142.500		
19431	Fenobarbital	142.500		
19435	Fenotiacinas	62.000		
19436	Ferritina	83.400		
19437	Fibrina	19.200		
19441	Fibrinógeno	33.100		
19442	Fibrinógeno, productos de degradación	51.200		

**Dirección Regional Nariño**  
**Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500**



19443	Fibrinolisis	17.800		
19446	Folatos	118.100		
19447	Folículo estimulante FSH	133.000		
19448	Fosfatasa ácida	30.900		
19449	Fosfatasa ácida determinación en leucocitos	66.000		
19453	Fosfatasa ácida prostática que detecte estado	80.900		
19454	Fosfatasa alcalina	26.600		
19455	Fosfatasa alcalina, determinación en leucocitos	66.000		
19459	Fosfatasa alcalina isoenzimas	40.100		
19460	Fosfatidil glicerol	88.400		
19461	Fosfatidil inositol	88.400		
19462	Fosfofructocinasa	161.800		
19463	Fosforilasa	161.800		
19465	Fósforo colorimétrico	29.200		
19466	Fragilidad capilar	23.100		
19467	Fragilidad osmótica (resistencia globular)	23.100		
19472	Frotis rectal, identificación de trofozoitos	33.100		
19473	Fructosamina	40.500		
19478	Galactosa	40.100		
19479	Galactosa uridil transferasa	110.200		
19480	Gamaglutamil transferasa GGT	44.400		
19481	Gangliosidos en orina, por cromatografía	119.200		
19484	Gastrina	200.100		
19485	Gentamicina	93.900		
19486	Glicina	169.300		
19487	Globulina transportadora de T3, TBG	106.200		
19490	Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos)	21.800		
19491	Glucosa 6 fosfatasa	164.900		
19492	Glucosa 6 fosfato deshidrogenasa	78.900		
19493	Glucosa pre y post carga o test de O 'Sullivan	55.100		
19496	Glucosuria y cetonuria	14.800		
19497	Gram, tinción y lectura (cualquier muestra)	18.700		
19498	Grasas neutras en MF	30.900		
19503	Ham, prueba	37.000		
19504	Haptoglobina	49.200		
19505	Hematocrito	6.500		
19509	Hemoclasificación (grupo sanguíneo y factor RH)	46.200		

**Dirección Regional Nariño**  
**Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500**



19510	Hemoclasificación, prueba globular	19.200		
19511	Hemoclasificación, prueba sérica	51.200		
19514	Hemocultivo	103.300		
19515	Hemoglobina A2 por cromatografía de columna	76.500		
19516	Hemoglobina, alquilación de	62.600		
19517	Hemoglobina, concentración de	13.500		
19518	Hemoglobina fetal	47.900		
19521	Hemoglobina, fracciones por electroforesis	144.900		
19522	Hemoglobina glicosilada	80.000		
19523	Hemoglobina libre en plasma	69.000		
19527	Hemoglobina materna y fetal (APT)	30.900		
19528	Hemoglobina materna y fetal (Kli Haner)	28.300		
19529	Hemoglobinuria	40.100		
19533	Hemolisis	46.500		
19534	Hemoparasitos (frotis, gota gruesa)	18.700		
19535	Hemosiderina	82.400		
19539	Heparina, dosificación de	14.800		
19540	Hepatitis A, anticuerpo G	157.400		
19541	Hepatitis A, anticuerpo M	128.600		
19542	Hepatitis B, anticuerpo anti central G	125.100		
19545	Hepatitis B, anticuerpo anti central M	157.400		
19546	Hepatitis B, anticuerpo anti E	157.400		
19547	Hepatitis B, anticuerpo anti superficial	157.400		
19551	Hepatitis B, antígeno de superficie	157.400		
19552	Hepatitis B, antígeno	157.400		
19553	Hepatitis B, anti DNA polimerasa	157.400		
19557	Hepatitis Delta anticuerpo	128.600		
19558	Hepatitis Delta, antígeno	128.600		
19559	Hepatitis C, anticuerpo G	176.800		
19563	Herpes I, anticuerpo G	138.500		
19564	Herpes II, anticuerpo G	138.500		
19565	Herpes, anticuerpo M	138.500		
19566	Herpes, antígeno	97.800		
19568	Hexosaminidasa A y B en leucocitos	176.800		
19569	Hexosaminidasa A y B en suero	66.000		
19570	Hidrocarburos	48.300		
19571	Hierro sérico, capacidad de fijación y combinación	61.600		

**Dirección Regional Nariño**  
**Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500**



19575	Histocompatibilidad, estudio completo (HLA, A BC DR, etc.) y prueba cruzada	3.531.400		
19576	Histocompatibilidad, estudio parcial (H LA, AB)	962.200		
19577	Histocompatibilidad, estudio parcial (H LA, B27, B8, B5 etc.,) cada uno	420.100		
19578	Histoplasma dapsulatum, identificación serológica	57.100		
19581	Hongos, alucinógenos	121.600		
19582	Hongos, examen directo (KOH)	20.900		
19583	Hongos, identificación serológica	130.100		
19584	HPRT, en eritrocitos	110.200		
19585	HPRT, en raíces de cabello	427.000		
19587	HTLV I, anticuerpos presuntivos	125.100		
19588	HTLV I, prueba confirmatoria	161.800		
19593	Identificación de anticuerpos irregulares	57.600		
19594	Imipramina	69.500		
19595	Inhibidor de C 1 esterasa	76.000		
19599	Inmunolectroforesis	143.500		
19600	Inmunoglobulina IgA IgG IgM, (dosificación de alta precisión) c/u	73.500		
19601	Inmunoglobulina IgA IgG 1gM, (semicuantitativa) ciu	47.900		
19606	Inmunoglobulina IgE específica, dosificación (cada alérgeno)	110.200		
19607	Inmunoglobulina IgE total, dosificación	92.300		
19611	Insulina; cada muestra	130.100		
19612	Intradermorreacción para comprobar inmunidad contra bacterias, hongos, parásitos o virus	51.200		
19613	Icctoforesis	171.700		
19614	Isoaglutininas	36.600		
19617	Isocitrato deshidrogenasa ICDH	78.000		
19618	Isoleucoaglutininas	40.500		
19621	Kanamicina	62.600		
19624	Lactato	73.500		
19625	Lactoferrina	90.800		
19626	Lactógeno placentario	105.700		
19629	LCarnitina	92.300		
19630	Lecitina esfingomielina, índice	133.000		
19631	Legionella, anticuerpo	170.800		
19632	Legionella, antígeno	170.800		
19636	Leishmaniosis, determinación Ac	24.400		
19640	Leptospira, identificación serológica	52.600		
19641	Leucina arilamidasa LAP	88.800		
19642	Leucocitos, recuento diferencial	10.400		

**Dirección Regional Nariño**  
**Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500**



19646	Leucocitos, recuento total	8.300		
19647	Leucograma, recuento total y diferencial de leucocitos	34.800		
19648	Lesh Nyhan en leucocitos	245.800		
19649	Lesh Nyhan en raiz de cabello	490.500		
19650	Lidocaína	62.600		
19652	Linfocitos B, cuantificación	118.700		
19653	Linfocitos CD4 (ayudadores)	185.200		
19654	Linfocitos CD8	185.200		
19658	Linfocitos CD11	185.200		
19659	Linfocitos, cultivo mixto	221.400		
19660	Linfocitos, número absoluto	14.800		
19664	Linfocitos T, cuantificación	118.100		
19665	Lipasa	55.600		
19666	Lipoproteínas electroforesis	126.100		
19670	Líquido amniótico, cito químico (células anaranjadas, test de Clemens y creatinina)	77.400		
19671	Líquido amniótico, curve espectral	44.400		
19672	Líquido ascítico, examen cito químico	92.300		
19676	Líquido cefalorraquídeo, examen físico y cito químico (incluye: glucosa, proteínas cloruros)	95.400		
19677	Líquido pericardial, examen físico y cito químico (incluye: densidad y proteínas)	84.400		
19678	Líquido peritoneal, examen físico y cito químico (incluye: proteínas y tinción Gram)	84.400		
19682	Líquido pleural, examen físico y cito químico (incluye: glucosa y LDH)	94.300		
19683	Líquido prostático, examen microscópico	51.200		
19684	Líquido sinovial, examen físico y cito químico incluye: glucosa y test de mucina)	92.300		
19685	Lisina, en plasma o en orina	245.800		
19688	Listeria, identificación serológica	65.100		
19689	Litio par fotometría de llama	36.200		
19690	Lorazepam	75.000		
19694	Luteinizante hormona LH	151.900		
19698	Magnesia colorimétrico	33.500		
19699	Maltase acida	149.900		
19700	Marcadores tumorales cada uno	206.500		
19701	Meperidina	69.500		
19705	Mercurio en cabello	125.100		
19706	Mercurio en orina	110.200		
19707	Mercurio en sangre	110.200		

**Dirección Regional Nariño**  
**Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500**



19712	Mercurio en unas	125.100		
19713	Metacualona	69.000		
19714	Metadona	46.500		
19718	Metaepinefrina	57.600		
19719	Metahemoglobina	21.800		
19720	Metales, por absorción atómica, calla uno	88.400		
19721	Metotrexato	62.600		
19722	Microalbuminuria	66.000		
19723	Mielocultivo, con toma de muestra	120.700		
19725	Mielocultivo, sin toma de muestra	73.500		
19726	Mioglobina	47.000		
19727	Moco cervical, análisis (Sims Huhner)	45.300		
19728	Mono y disacáridos, cromatografía	122.200		
19729	Mono test prueba de látex para mononucleosis infecciosa	37.900		
19731	Mariología globular (serie roja)	13.100		
19732	Mucopolisacáridos, por cromatografía	111.700		
19733	Mucopolisacáridos, per-electroforesis	119.600		
19734	Mycobacterium, identificación	146.900		
19736	Mycobacterium, pruebas de sensibilidad	288.400		
19737	Mycoplasma neumonie, determinación de Ac	50.100		
19742	N Acetil procainamida	45.300		
19743	Neisseria gonorrea, cultivo de Thayer Martin	88.400		
19744	Neisseria gonorrea, determinación de antígenos	73.500		
19748	Netilmicina	80.400		
19749	Nitrógeno ureico	17.400		
19750	Nitroprusiato	26.600		
19751	Nitrosnaftol	26.600		
19752	Nortriptilina	80.400		
19753	Oligosacaridos, en orina	119.200		
19755	Opiáceos	84.400		
19756	Organoclorados	67.500		
19757	Organofosforados	86.900		
19761	Osmolaridad	29.600		
19762	Oxiuros, frotis	17.400		
19767	Parainfluenza, determinación de Ac	56.100		
19768	Paranitrofenol	62.000		
19769	Paraquat	62.000		

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



19773	Parásitos en bilis, jugo duodenal, expectoraciones u otras secreciones	15.200		
19774	Paratohormona PTH	169.300		
19775	Parcial de orina, incluido sedimento	23.100		
19777	Pass, tinción y lectura	29.600		
19778	Piruvatocinasa	69.500		
19779	Piruvato deshidrogenasa	66.000		
19780	Plaquetas, recuento	14.800		
19781	Plasminógeno	73.500		
19785	Plomo, en sangre o en orina, cada uno	88.400		
19786	Pneumococcus, identificación serológica	36.200		
19787	Porfirinas	36.600		
19791	Porfobitinogeno	44.400		
19792	Potasio	51.600		
19793	Primidona	138.500		
19797	Procainamida	89.900		
19798	Progesterona	122.200		
19799	Progesterona 17 hidroxí	133.000		
19802	Prolactina	118.100		
19803	Prolactina, prueba de estimulación	95.400		
19804	Propoxifeno	80.400		
19805	Protamina	91.400		
19806	Proteína C reactiva PCR, prueba cuantitativa de alta precisión	73.500		
19809	Proteína C reactiva PCR, prueba semicuantitativa	21.800		
19810	Proteína de Bence Jones	18.700		
19811	Proteínas fraccionadas albúmina/globulina	92.300		
19815	Proteínas por electroforesis	70.500		
19816	Proteínas totales, en suero y otros fluidos	14.800		
19817	Proteína transportadora de testosterona PTHS	161.800		
19821	Proteinuria en 24 horas	16.600		
19822	Protoporfirina zinc entrocítica Z PP	62.000		
19823	Protrombina, consumo	21.300		
19827	Protrombina, tiempo PT	52.600		
19828	Prueba de compatibilidad, cruzada mayor incluye: hemoclasificación de donante receptor .	62.000		
19829	Prueba de compatibilidad, cruzada menor; incluye: hemoclasificación de donante receptor	58.500		
19830	Prueba rápida para streptococcus beta hemolítico	73.500		
19833	Pseudocolinesterasa	55.100		

**Dirección Regional Nariño**  
**Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500**



19835	Pterinas, determinación	1.226.800		
19838	Quinidina	55.100		
19839	Rabia, examen para antígenos (AF), inoculación en ración o serología	335.700		
19842	Rastreo de anticuerpos irregulares	58.500		
19843	Reacción de Montenegro	56.100		
19844	Reclasificación del plasma	14.800		
19845	Receptores estrogénicos, dosificación en tejidos	143.500		
19849	Receptores estrogénicos, inmunocitocármicos	122.200		
19850	Recuento de colonias, cualquier muestra	40.100		
19851	Recuento de Hamburger	36.600		
19852	Renina	133.000		
19855	Reticulocitos, recuento	23.100		
19856	Rotavirus, determinación de antígeno (látex)	130.100		
19857	Rubeola, anticuerpo G	120.200		
19861	Rubeola, anticuerpo M	126.100		
19866	Salicilatos	51.200		
19867	Salmonella, identificación serológica	58.500		
19868	Sangre oculta en MF	10.900		
19872	Sangría, tiempo de	9.200		
19873	Sarampión, determinación de Ac	60.000		
19874	Secreción nasal, ocular, óptica, examen microscópico c/u	36.600		
19875	Secreción uretral a vaginal, examen microscópico c/u	77.400		
19876	Shiguella, identificación serológica	48.300		
19878	Sida, anticuerpos VIH 1,	125.100		
19879	Sida, anticuerpos VIH 2,	125.100		
19882	Sida, antígeno P24	164.900		
19884	Sida, prueba confirmatoria (Western Blot, otros)	607.700		
19885	Sífilis, serología confirmatoria (FTA ABS)	144.000		
19886	sífilis, serología presuntiva (cardiolipina o VDRL)	23.100		
19889	Sincityal, determinación de antígeno	87.300		
19890	Cistina, en orina	103.300		
19891	Sodio	42.700		
19892	Somatomedina C	217.400		
19896	Staphilococcus aureus, identificación serológica	47.900		
19897	Streptococcus beta hemolítico, identificación serológica	36.200		
19898	Sudan, tinción y lectura	30.900		
19899	Sulfitos, medición en orina y sangre	122.200		

**Dirección Regional Nariño**  
**Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500**



19902	Talio	76.500		
19903	Tejidos corporales, medición enzimática	1.472.100		
19904	Teofilina	127.600		
19905	Testosterona libre	125.100		
19907	Testosterona total	114.700		
19908	Thorn, prueba	30.900		
19910	Tiroidea estimulante (en neonato)	107.700		
19911	Tiroidea estimulante TSH	114.700		
19912	Tirosina, cuantificación	245.800		
19913	Tirosina, test con raíz de cabello	367.900		
19915	Tiroxina, en sangre	114.700		
19916	Tiroxina T4	85.900		
19917	Tiroxina T4 libre	86.900		
19921	Título anti A	41.400		
19922	Título anti-B-	41.400		
19923	Título anti-D	56.100		
19926	Tobramicina	62.600		
19927	Toxocara canis, anticuerpos	176.800		
19928	Toxoplasma, anticuerpo G	133.000		
19929	Toxoplasma, anticuerpo M	133.000		
19933	Transaminasa oxalacetica / ASA	37.900		
19934	Transaminasa pirúvica / ALAT	37.900		
19935	Transferrina	130.100		
19939	Tricíclicos	69.000		
19940	Triglicéridos	24.400		
19941	Tripanosoma Cruzi, prueba de Machado Guerreiro	55.100		
19945	Tripanosomiasis, determinación de Ac	100.700		
19946	Tripsina	38.800		
19947	Triptófano	110.200		
19948	Triyodotironina T3	85.400		
19951	Triyodotironina T3 Up Take	85.400		
19952	Trombina, tiempo de	16.100		
19953	Tromboplastina, tiempo activado	44.400		
19957	Tromboplastina, tiempo de generation	29.600		
19958	Tromboplastina, tiempo parcial (PIT) -	51.200		
19959	Troponina T	111.700		
19960	TSH pre y post TRH (dos muestras)	375.900		

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



19964	Urea	19.200		
19965	Urobilinógeno	23.100		
19966	Urocultivo con recuento de colonias	95.400		
19970	Uroporfirinas	45.300		
19975	Vancomicina	90.400		
19976	Varicela zoster, determinación de Ac	69.000		
19977	Velocidad de sedimentación globular VSG	8.300		
19981	Vitaminas, cada una	191.700		
19986	Warfarina	78.000		
19991	Zinc.	92.300		
20301	Vaginal tumoral	41.800		
20302	Vaginal funcional (cada muestra)	41.800		
	Cualquier otro examen y/o procedimiento	TARIFA SOAT		

**NOTA:** Se incluirán todos aquellos exámenes y procedimientos que no se encuentren en el listado anterior y que sean autorizados por el médico asesor, aplicando el porcentaje de descuento correspondiente según la tabla. El porcentaje de descuento no puede ser cero, y se debe establecer un porcentaje para los casos que no estén contemplados en el listado.

**LOTE 4: SERVICIO DE OXÍGENO DOMICILIARIO:** Prestar el servicio de oxígeno medicinal domiciliario con kit integral compuesto por concentrador de bajo o alto flujo, cilindro portátil de respaldo más cánula y humidificador con recambio cada cuatro meses, para pacientes oxígeno dependientes que son beneficiarios del Servicio Médico Asistencial en el SENA Regional Nariño, que acrediten debidamente su derecho a ser atendidos, mediante el carné vigente y la orden de atención expedida por el médico asesor de la Regional Nariño, la cual será válida por un mes.

SERVICIOS DE OXÍGENO DOMICILIARIO	VALOR UNITARIO TARIFA RESOLUCION 1-00824 DE 2022	PORCENTAJE DE DESCUENTO A VALOR UNITARIO	TOTAL, VALOR UNITARIO
Prestar los servicios de suministro de oxígeno medicinal domiciliario, con kit integral compuesto por concentrador de bajo o alto flujo, cilindro portátil de respaldo más cánula y humidificador con recambio cada cuatro meses, para pacientes oxígeno dependientes que son beneficiarios del Servicio Médico Asistencial en el SENA Regional Nariño	150.000		

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



**LOTE 5 – ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PASTO:** Prestación de servicios de especialistas en odontología, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, que sean remitidos bajo autorización del odontólogo asesor del SENA Regional Nariño, con tarifa SENA Resolución 1-00824 de 2022

ITEM	EXÁMENES Y PROCEDIMIENTOS ODONTOLÓGICOS	TARIFA SENA RESOLUCIÓN 1-00824 DE 2022	PORCENTAJE DE DESCUENTO A VALOR UNITARIO SENA RESOLUCIÓN 1-00824 DE 2022	TOTAL VALOR UNITARIO
1	Consulta Odontólogo Especialista	85.388		
2	Consulta Urgencias	107.589		
3	Control Odontológico	51.232		
<b>OPERATORIA</b>				
4	Superficie adicional	24.774		
5	Obturación 1 superficie resina	53.787		
6	Superficie adicional	34.473		
7	Colocación Pin milimétrico	38.780		
8	Reconstrucción ángulo incisal (forma plástica)	135.735		
9	Obturación 1 superficie en Ionómero	50.631		
10	Superficie adicional	34.473		
11	Reconstrucción tercio incisal con resina de fotocurado	183.136		
12	Frente estético por diente	191.754		
<b>ENDODONCIA</b>				
13	Blanqueamiento Dental	75.408		
14	Unirradicular (incluido Rx) Diente permanente	258.545		
15	Birradicular (incluido Rx) Diente Permanente	366.271		
16	Multirradiculares (Incluye Rx) Diente	474.000		
17	Apexificación y/o Apexicogenesis con MTA	323.182		
18	Apicectomia Dientes Unirradiculares	172.363		
19	Apicectomia Dientes Birradiculares	236.999		
20	Obturación vía apical en Anteriores	150.818		
21	Obturación vía apical en Premolares	193.908		
22	Biopulpectomia en anteriores y posteriores	75.408		
23	Retratamiento Diente Unirradicular	323.182		
24	Retratamiento Diente Birradicular	430.910		
25	Retratamiento Diente Multirradicular	538.637		
26	Cirugía Apical	603.275		
<b>ODONTOPEDIATRÍA</b>				

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



27	Sesión de Adaptación	43.090		
28	Frenectomía	107.726		
29	Tratamiento de Conductos Dientes Temporales	107.726		
30	Corona de Acero	86.182		
31	Corona de Policarbonato	86.182		
32	Exodoncia de Dientes Temporales	32.316		
33	Pulpotomía	32.316		
34	Sellante de Diente	32.316		
35	Fluorización y/o Profilaxis	64.636		
<b>CIRUGÍA ORAL</b>				
36	Exodoncia Simple Unirradicular y Multirradicular	64.636		
37	Cirugía de Diente Incluido	258.545		
38	Exodoncia Método Abierto	215.453		
39	Exodoncia Semi-Incluidos	215.453		
40	Escisión Radical de Lesión Tejidos Blandos, etc.	193.908		
41	Capuchón Pericoronario	107.726		
42	Ligadura de Diente con Alambre	140.044		
43	Ventana Quirúrgica	86.182		
44	Drenaje de Absceso Dentario Intraoral	75.408		
<b>PROSTODONCIA</b>				
45	Prótesis Total Superior o Inferior (uno cada 3 años)	818.729		
46	Prótesis parcial Mucosoportada hasta (incluye 3 controles post-entrega de tratamiento)	474.000		
47	Prescripción y Reparación de Prótesis fija o removible	129.271		
48	Prótesis Dentomucosoportada o combinada 1 a 5 dientes (una cada 3 años incluye 3 controles post tratamiento)	581.729		
49	Prótesis Dentomucosoportada o combinada más de 5 dientes (una cada 3 años incluye 3 controles post tratamiento)	646.363		
50	Por cada pieza a reemplazar	64.636		
51	Corona Completa Metal-Porcelana (garantía de 2 años con cumplimiento de recomendaciones por parte del paciente)	754.092		
52	Núcleo en metal	193.908		
53	Placa neuromiorelajante	258.545		
54	Temporalización	107.726		
55	Modelo de estudio	53.861		
56	Incrustación en metal	353.345		
57	Tallado selectivo	107.726		
58	Rebase de prótesis dental acrílica	215.453		
59	Retiro de prótesis fija sobre pilar	107.726		

**Dirección Regional Nariño**  
**Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500**



60	Reconstrucción de muñón en ionómero	183.136		
<b>PERIODONCIA</b>				
61	Férula Superior o Inferior por Cuadrante	150.818		
62	Gingivectomía y Gingivoplastia por cuadrante	183.136		
63	Raspado y Alisado Radicular por Cuadrante	172.363		
64	Curetaje a Campo Abierto por Cuadrante	193.908		
65	Curetaje a Campo Cerrado por Cuadrante	172.363		
66	Injerto Óseo de 1 o más Paredes y/o Injerto	172.363		
67	Colgajo Posicionado Lateral y/o Apical	198.219		
68	Detartraje Supra y Subgingival por Cuadrante	86.182		
<b>ORTODONCIA CORRECTIVA</b>				
69	Tratamiento de Ortodoncia			
70	Cuota inicial	861.822		
71	Segundo pago	689.456		
72	Tercer pago	861.822		
73	Cuarto pago	1.034.185		
74	Placas de Hawley	280.090		
<b>ORTOPEDIA MAXILAR</b>				
75	Plano Inclinado	193.908		
76	Arco Lingual	193.908		
77	Mantenedor de Espacio Removible	280.090		
78	Mantenedor de Espacio Fijo Unilateral	172.363		
79	Placa para Corrección de Habito	215.453		
80	Botón de Nance	215.453		
81	Placa de Hawley con o sin Aditamentos	280.090		
82	Activador	258.545		
83	Aparatos Extraorales	280.090		
84	Spring Aliner	215.453		
85	Placa Circunferencial con Banda Vestibular	258.545		
86	Mentonera Mascara Facial	301.636		
87	Tracción Extraoral	409.363		
88	Quad Hélix (Incluye Bandas)	430.910		
89	Mascara Facial	387.818		
90	Disyuntor Hirax	409.363		
91	Placa Eishler	258.545		
92	Frankell III Bimble Klamp Bionator (Activador SN)	517.092		
93	Pistas Clase II y III	430.910		

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



94	OTRAS ESPECIALIDADES Y PROCEDIMIENTOS	TARIFA SENA RESOLUCIÓN 1-00824 DE 2022		
----	---------------------------------------	---	--	--

**NOTA 1:** Se incluirán todas aquellas especialidades y procedimientos que no se encuentren en el listado anterior y que sean autorizados por el odontólogo asesor de acuerdo con el porcentaje de descuento ofrecido en la tabla anterior. El porcentaje de descuento no puede ser cero, y se debe establecer un porcentaje para los casos que no estén contemplados en el listado. **Obligaciones generales del contratista**

**NOTA 2:** Si existiere un excedente que deba ser cancelado por el beneficiario del servicio se aplicará el mismo valor de la tarifa SENA Resolución 1-00824 de 2022 aplicado el porcentaje de descuento ofrecido en la tabla anterior.

**LOTE 6 – RAYOS X E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS ORALES:** Prestación de servicios de radiología oral para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Regional Nariño, que sean remitidos por el odontólogo asesor, durante la vigencia 2025, con tarifa SENA Resolución 1-00824 de 2022.

ITEM	EXÁMENES Y PROCEDIMIENTOS	TARIFA SENA RESOLUCIÓN 1-00824 DE 2022	PORCENTAJE DE DESCUENTO A VALOR UNITARIO TARIFA RESOLUCIÓN 1-00824 DE 2022	TOTAL VALOR UNITARIO
1	PERIAPICAL Y CORONAL	14.003		
2	OCLUSAL	32.316		
3	PANORAMICA	32.316		
4	PERFIL	34.473		
5	ATM	53.861		
6	FOTOGRAFIA CLINICA	25.855		
7	5 FOTOS	107.726		
8	PAQUETE ORTODONCIA (PANORAMICA, PERFIL, MODELOS Y 5 FOTOS)	129.271		
9	PAQUETE ORTOPEDIA (PANORAMICA, PERFIL, MODELOS)	193.908		
10	OTROS EXÁMENES Y PROCEDIMIENTOS	TARIFA SENA RESOLUCIÓN 1-00824 DE 2022		

**NOTA 1:** Se incluirán todas aquellas especialidades y procedimientos que no se encuentren en el listado anterior y que sean autorizados por el odontólogo asesor de acuerdo con el porcentaje de

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



descuento ofrecido en la tabla anterior. El porcentaje de descuento no puede ser cero, y se debe establecer un porcentaje para los casos que no estén contemplados en el listado.

#### **Condiciones técnicas requeridas para todos los lotes**

- a) El oferente deberá aportar copia del Certificado de Habilitación expedido por el Instituto Departamental de Salud de Nariño y constancia de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, en cumplimiento de la normatividad vigente del Sistema Único de Habilitación (Resolución 3100 de 2019, Circular 0036 de 2015, Resolución 3678 de 2014, Decreto 1011 de 2006, Resolución 4445 de 1996 y demás disposiciones que las modifiquen o complementen).
- b) Para el Lote 4: Servicio de Oxígeno Domiciliario: El prestador del servicio deberá presentar una certificación en la que se acredite que los equipos o dispositivos médicos, así como los gases medicinales (oxígeno) requeridos, cuentan con el respectivo Registro Sanitario expedido por el INVIMA, Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento vigente y Autorización de Apertura de Establecimiento Farmacéutico vigente por la autoridad municipal o departamental competente. Los documentos deberán contar con una fecha de expedición no superior a 30 días calendario.
- c) La prestación de servicios médica especializada, odontología especializada, procedimientos, terapias de rehabilitación física, exámenes de laboratorio clínico, suministro de oxígeno domiciliario y toma de radiografías e imágenes diagnósticas orales, se realizará exclusivamente a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que presenten carné vigente y orden de atención expedida por el médico asesor de la Regional Nariño, válida por un mes.
- d) El proponente deberá mantener las tarifas ofertadas durante toda la ejecución del contrato y ceñirse a las tarifas establecidas en el tarifario del SENA, las cuales se fundamentan en las tarifas SOAT vigentes y en lo dispuesto en la Resolución 1-00824 de 2022, “por la cual se modifican las Tarifas de Prestación de Servicios Médicos y Odontológicos para el Servicio Médico Asesor del SENA”, según corresponda a los servicios prestados.
- e) Los servicios de médicos especialistas se prestarán de la siguiente manera: Lote 1 – Pasto; Lote 2 – Pasto; Lote 3 – Pasto e Ipiales; Lote 4 – Pasto; Lote 5 – Pasto y Lote 6 – Pasto.
- f) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley o las autoridades competentes para la prestación del servicio.
- g) Garantizar la atención integral de los pacientes remitidos por el médico y odontólogo asesores, cumpliendo con criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.
- h) Accesibilidad física: Contar con espacios accesibles para todo tipo de usuarios (personas con discapacidad, adultos mayores, niños), así como infraestructura adecuada que incluya baños exclusivos para pacientes, sala de espera y consultorios independientes que garanticen privacidad.
- i) Capacidad instalada: Disponer de los recursos físicos y logísticos suficientes para la prestación de los servicios de salud, incluyendo espacios adecuados, ventilados, iluminados y con mobiliario en buen estado.

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



- j) Recurso tecnológico: Contar con la tecnología necesaria para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

#### **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

- a) Obligaciones generales del contratista
- b) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- d) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- e) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- g) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- h) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- i) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
- j) El contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso.
- k) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.
- l) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- m) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- n) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- o) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



- p) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- q) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

#### **Obligaciones específicas del contratista**

- a) El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a beneficiarios del servicio médico asistencial
- b) Prestar el servicio de servicios médica especializada, odontología especializada, procedimientos, terapias de rehabilitación física, exámenes de laboratorio clínico, suministro de oxígeno domiciliario y toma de radiografías e imágenes diagnósticas orales para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que acrediten debidamente su derecho a ser atendidos, mediante el carné vigente y la orden de atención expedida por el médico asesor de la Regional Nariño, la cual será válida por un mes.
- c) En caso de solicitar ayudas diagnósticas o procedimientos quirúrgicos, debe anexar por escrito y con letra legible la justificación clínica de dicha solicitud.
- d) Atender adecuadamente al paciente mientras se halle a su cargo.
- e) Permitir el acceso a los registros, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados.
- f) Elaborar mensualmente las cuentas de cobro, anexando los originales y copia de las órdenes de atención, con oficio para ser radicadas en la oficina de administración de documentos y la copia de la factura subir a la plataforma SECOP II. Las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas acordadas.
- g) Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.
- h) El contratista deberá presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado
- i) Realizar entrega de resultados con oportunidad y facilidad de acceso a los reportes al paciente y/o al Servicio Médico Asesor de la Entidad dentro de las 72 horas posteriores a la toma de la muestra, a excepción de aquellos casos que por su proceso especializado requieran más tiempo para reportar.
- j) La atención de los servicios de servicios medicina especializada, odontología especializada, procedimientos, terapias de rehabilitación física, exámenes de laboratorio clínico, suministro de oxígeno domiciliario y toma de radiografías e imágenes diagnósticas orales será prestada a los beneficiarios de la Regional Nariño y los beneficiarios de otras Regional debidamente autorizados.
- k) No se aplicará copagos a los beneficiarios del SMA de conformidad a la Resolución 1-00824 de 2022.
- l) La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos y/o Guías Médicas, aceptados en salud para el manejo de pacientes.
- m) Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



- n) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

### **2.3 Aspectos regulatorios**

Dentro de los aspectos regulatorios que rigen el proceso contractual se encuentran los siguientes:

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 48, 49 y 50, establece que la salud es un derecho fundamental y un servicio público a cargo del Estado, garantizando su acceso a toda la población. Este mandato impone a las autoridades y a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) el deber de proteger y respetar dicho derecho.

En desarrollo del Sistema de Seguridad Social en Salud, la Ley 100 de 1993 creó el Sistema General de Seguridad Social en Salud, permitiendo la participación de prestadores privados, estableciendo principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

La Ley 1122 de 2007 fortaleció la prestación de servicios, regulando aspectos del aseguramiento y enfatizando la garantía del acceso a servicios de calidad, incluida la prestación por IPS privadas.

La Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud) reconoce la salud como un derecho fundamental autónomo e irrenunciable, y establece que los servicios de salud deben ser accesibles, de calidad, oportunos y adecuados.

El Decreto 780 de 2016, que compila las disposiciones reglamentarias en materia de salud, establece los requisitos de habilitación de los prestadores de servicios de salud, incluyendo aquellos que ofrecen servicios ambulatorios, consultas médicas especializadas, terapias de rehabilitación, exámenes de diagnóstico y servicios de odontología especializada.

La Resolución 3100 de 2019 define los procedimientos y condiciones para la inscripción de prestadores de servicios de salud, adopta el Manual de Inscripción y establece los estándares mínimos de habilitación de los servicios, aplicables a todos los servicios sin internación hospitalaria.

El Decreto 2323 de 2006, por su parte, reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios, organizando su gestión para garantizar la calidad en la prestación de servicios de laboratorio, vigilancia en salud pública, investigación y gestión de calidad.

La Resolución 1441 de 2016 establece los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud, fomentando la articulación efectiva entre diferentes niveles de atención.

En el contexto específico del Servicio Médico Asistencial del SENA, se deben considerar las siguientes disposiciones:

Acuerdo 24 de 1978, que reglamenta y actualiza la Seguridad Social para las familias de empleados públicos, pensionados y trabajadores oficiales.

**Dirección Regional Nariño**  
**Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – PBX 57 601 5461500**



Resolución 312 de 1987, que actualiza las normas que rigen el Servicio Médico Asistencial del SENA.

Acuerdo 30 de 1988, que modifica parcialmente el Acuerdo 24 de 1978 y deroga los Acuerdos 10 de 1980 y 29 de 1987.

Resolución 1262 de 2016, mediante la cual se modificaron las tarifas y topes para la prestación de servicios médicos y odontológicos para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

Resolución 1-00824 de 2022, que actualiza las tarifas y topes vigentes para la prestación de servicios médicos y odontológicos en el Servicio Médico Asistencial del SENA, la cual sigue vigente para la definición de valores de referencia en la contratación proyectada para la vigencia 2025.

Adicionalmente, para la referencia económica de los valores de los servicios médicos ambulatorios, se toman en cuenta las Tarifas SOAT vigentes para 2025.

#### 2.4 Requisitos Técnicos de Criterios Ambientales y de SG-SST

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
			SI	NO	N/A	
<b>Criterios para la contratación del servicio médico</b>						
Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	Contractual	Seguridad y Salud en el Trabajo				Aplica para todos los lotes
Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicios de salud.	Precontractual	Seguridad y Salud en el Trabajo				Aplica para todos los lotes

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



<p>Para el Lote 4: Servicio de Oxígeno Domiciliario: El prestador del servicio deberá presentar una certificación en la que se acredite que los equipos o dispositivos médicos, así como los gases medicinales (oxígeno) requeridos, cuentan con el respectivo Registro Sanitario expedido por el INVIMA, Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento vigente y Autorización de Apertura de Establecimiento Farmacéutico vigente por la autoridad municipal o departamental competente. Los documentos deberán contar con una fecha de expedición no superior a 30 días calendario.</p>	Precontractual	Seguridad y Salud en el Trabajo				Lote 4
<p>Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicios de salud.</p>	Precontractual	Seguridad y Salud en el Trabajo				Aplica para todos los lotes
<p>Entregar copia de la habilitación del servicio de transporte especial de pacientes cuando sea requerido.</p>					X	

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



<p>Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST</p> <p>Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.</p> <p>Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. y/o Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p> <p><b>**Nota:</b> Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%</p>	Precontractual	Seguridad y Salud en el Trabajo			Aplica para todos los lotes
<p>Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el</p>	Precontractual	Seguridad y Salud en el Trabajo			Aplica para todos los lotes

Dirección Regional Nariño  
 Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



<p>Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p><b>**Nota:</b> De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>					
<p>El personal contratado para la prestación de servicios de salud que desempeñe actividades al interior de las instalaciones del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Hepatitis B, Tetano, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA)</p>				X	
<p><b>INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SST:</b> Asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado</p>	Contractual	Seguridad y Salud en el Trabajo			Aplica para todos los lotes

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual)						
--	--	--	--	--	--	--

## 2.5 Criterios Ambientales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES  (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
			SI	NO	N/A	
<b>Criterios para la contratación del servicio médico</b>						
Presentar certificación de que el prestador del servicio implementa el <i>“Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades”</i>	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				Aplica todos los lotes
Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA, en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de recogidos los residuos, indicando como mínimo: 1. Identificación del certificado con consecutivo único. 2. Fecha de expedición.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				Aplica todos los lotes

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



<p>3. Identificación de la empresa que emite el certificado</p> <p>4. Identificación del generador.</p> <p>5. Identificación de las autorizaciones ambientales vigentes para el manejo de RESPEL (Licencia Ambiental).</p> <p>6. Identificación de la persona natural que entrega los residuos.</p> <p>7. Identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL.</p> <p>8. Fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos.</p> <p>9. Descripción del residuo o subcorriente de RESPEL correspondiente.</p> <p>10. Cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s).</p> <p>11. Indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado.</p>					
<p>Entregar copia del "Formato Anexo para la Consolidación de los Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades" con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados (reemplaza el formato RH1 a partir del 4 de octubre de 2025)</p>	<p>Contractual</p>	<p>Sistema de Gestión Ambiental</p>			<p>Aplica todos los lotes</p>

## 2.6 Acuerdo Marco de Precios

Dirección Regional Nariño  
 Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Marco de Precios son contratos celebrados entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Catálogo para Acuerdos Marco de Precios: Ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios; y (c) la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios.

Para comprobar si se cuenta con Acuerdos Marco vigentes para el objeto del proceso, la entidad verificó la existencia de los bienes y/o servicios requeridos, mediante consulta de los Acuerdos Marco vigentes y próximos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC, y hasta la fecha de consulta, NO existe Acuerdo Marco de Precios – AMP que contenga o contemple todas las actividades o el objeto a contratar Documentos Tipo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y con el objeto y la necesidad que se pretende contratar, NO existen documentos tipo que se deban implementar en el proceso.

### **2.7 Regulación contratación estatal:**

En virtud de la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos” y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política de Colombia como reglas que deben aplicar las entidades del estado para el cumplimiento de su función administrativa.

Considerando que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto contractual no supera el 10% de la Menor Cuantía de contratación, de acuerdo con el presupuesto del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para la presente vigencia, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la **modalidad de Contratación de Mínima Cuantía**, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y ley 2069 de 2020 y demás normas pertinentes y concordantes.

### **3. COMPORTAMIENTO GASTO HISTÓRICO**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y otras Entidades en las vigencias 2022, 2023 y 2024, ha ejecutado recursos en procesos contractuales en el objeto a contratar así:

#### **Histórico de la Entidad:**

#### **LOTE 1 y 2:**

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



SENA REGIONAL

MC-NRÑ-RN-00005-2024

UNION TEMPORAL CLINICA PABON

CO1.PCCNTR.6138429

Prestar el servicio de médicos especialistas, en Cardiología, dermatología, ginecología, medicina interna, nutricionista, ortopedia, traumatología, fisioterapia, pediatría, psicología, psiquiatría, reumatología, endocrinología, medicina del dolor, nefrólogo, urólogo, terapia física y respiratoria, neumología, oncología, otorrinolaringología, cirugía vascular, entre otros y procedimientos e imágenes diagnósticas.

\$ 40.000.000

SENA REGIONAL NARIÑO

MC-NRÑ-RN-0004-2023

CO1.PCCNTR.4620616

UNION TEMPORAL CLINICA PABON

Prestar el servicio de médicos especialistas, en Cardiología, dermatología, ginecología, medicina interna, nutricionista, ortopedia, traumatología, fisioterapia, pediatría, psicología, psiquiatría, reumatología, endocrinología, medicina del dolor, nefrólogo, urólogo, terapia física y respiratoria, neumología, oncología, otorrinolaringología, cirugía vascular, entre otros y procedimientos e imágenes diagnósticas.

\$37.500.000

SENA REGIONAL NARIÑO

MC-NRÑ-RN-00070-2022

CO1.PCCNTR.3585543

IPS ESPECIALIDADES MEDICAS SAN JORGE SAS

Prestar los servicios de médicos especialistas, en cardiología, dermatología, ginecología, medicina interna, nutricionista, ortopedia, traumatología, pediatría, psicología, reumatología, urólogo, neumología, otorrinolaringología, cirugía vascular, procedimientos e imágenes diagnósticas para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial en el SENA Regional Nariño.

\$25.000.000

### **LOTE 3. Prestación de servicios de Laboratorio Clínico**

SENA REGIONAL NARIÑO

MC-NRÑ-RN-00007-2024

CO1.AWD.1902307

LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS

Prestación de servicios de Laboratorio Clínico para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, en el SENA Regional Nariño.

\$30.000.000

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



SENA REGIONAL NARIÑO

MC-NRÑ-RN-0009-2023

CO1.PCCNTR.4649260

LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS

Prestación de servicios de Laboratorio Clínico para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, en el SENA Regional Nariño.

\$35.000.000

SENA REGIONAL NARIÑO

MC-NRÑ-RN-00062-2022

CO1.PCCNTR.3557369

LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS

Prestación de servicios de Laboratorio Clínico para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, en el SENA Regional Nariño.

\$25.000.000

#### **LOTE 4. Prestar los servicios de oxígeno domiciliario:**

SENA REGIONAL NARIÑO

MC-NRÑ-RN-00004-2024

CO1.AWD.1870004

AMANECER MEDICO SAS

Prestar los servicios de oxígeno domiciliario medicinal, con kit integral compuesto por concentrador de bajo o alto flujo, cilindro portátil de respaldo más cánula y humidificador con recambio cada cuatro meses, para pacientes oxígeno dependientes que son beneficiarios del Servicio Médico Asistencial en el SENA Regional Nariño.

\$3.000.000

SENA REGIONAL NARIÑO

MC-NRÑ-RN-0006-2023

CO1.PCCNTR.4648896

AMANECER MEDICO SAS

Prestar los servicios de suministro de oxígeno medicinal domiciliario, con kit integral compuesto por concentrador de bajo o alto flujo, cilindro portátil de respaldo más cánula y humidificador con recambio cada cuatro meses, para pacientes oxígeno dependientes que son beneficiarios del Servicio Médico Asistencial en el SENA Regional Nariño.

\$4.000.000

SENA REGIONAL NARIÑO

MC-NRÑ-RN-00063-2022

CO1.PCCNTR.3564512

AMANECER MEDICO SAS

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – PBX 57 601 5461500



Prestar los servicios de suministro de oxígeno medicinal domiciliario, con kit integral compuesto por concentrador de bajo o alto flujo, cilindro portátil de respaldo más cánula y humidificador con recambio cada cuatro meses, para pacientes oxígeno dependientes que son beneficiarios del Servicio Médico Asistencial en el SENA Regional Nariño.

\$4.000.000

#### **LOTE 5 Y 6. Servicios de Odontología y Rayos X**

SENA REGIONAL NARIÑO

MC-NRÑ-RN-00010-2024\_2

CO1.AWD.1939509

ORTHOESTETICA DENTAL LOTE (5) y IPS UNIDAD MEDICA LTDA (LOTE 6)

Prestación de servicios de odontología general, especializada y rayos X e imágenes diagnósticas orales, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, previa autorización del odontólogo asesor de la Entidad, en la ciudad de Pasto e Ipiales, durante la vigencia 2024

\$35.000.000

SENA REGIONAL NARIÑO

MC-NRÑ-RN-0023-2023 CO1.PCCNTR.4819224

CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS

Prestar los servicios de especialistas en odontología, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, que sean remitidos bajo autorización del odontólogo asesor del SENA Regional Nariño.

\$25.000.000

SENA REGIONAL NARIÑO

MC-NRÑ-RN-00072-2022

CO1.PCCNTR.3596406

CLÍNICA ODONTOLOGICA ORTHOESTETICA DENTAL SAS

Prestar el servicio de especialistas en odontología, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, que sean remitidos bajo autorización del odontólogo asesor del SENA Regional Nariño.

\$25.000.000

#### **4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Como parte del estudio de la demanda, orientado a reconocer las lecciones aprendidas y establecer un marco de referencia sólido para la estructuración del proceso, la Entidad analizó la caracterización de los proveedores con base en la información obtenida del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, identificando procesos de contratación anteriores relacionados con la adquisición y/o suministro de bienes similares al objeto del presente procedimiento. Esta caracterización fue detallada en el numeral anterior.

**Dirección Regional Nariño**  
**Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500**



En este contexto, se evidenció que, en la ciudad de Pasto, capital del Departamento de Nariño, si bien existe un número considerable de entidades habilitadas para prestar servicios de salud, en procesos contractuales de vigencias anteriores los oferentes han estado segmentados por especialidades o servicios específicos. Esta situación ha limitado la concurrencia, debido a que las cuantías ofrecidas no resultan lo suficientemente atractivas para el mercado.

Adicionalmente, se resalta que, en ocasiones anteriores, la satisfacción de necesidades en el servicio médico ha requerido la apertura de múltiples procesos contractuales que resultaron fallidos, al no suscitar interés por parte de los operadores del mercado. Tal antecedente refuerza la pertinencia de la presente estrategia contractual.

Por lo anterior, resulta aconsejable estructurar el presente proceso bajo la técnica de lotes, lo que permitirá: (i) una mayor participación de oferentes especializados; (ii) la eficiencia en la prestación del servicio; y (iii) el cumplimiento de los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad previstos en la normativa vigente. La contratación por lotes es jurídicamente viable conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, que consagra los principios de transparencia y selección objetiva, autorizando a las entidades estatales a diseñar las reglas de los procesos contractuales de manera que se garantice la participación plural de oferentes idóneos.

Asimismo, el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 permite expresamente que los contratos puedan ser divididos en lotes cuando así lo exijan las características del objeto a contratar, y siempre que dicha división procure una mayor eficiencia, especialización o facilite la concurrencia de oferentes. Esta técnica, además, debe estar debidamente justificada en los estudios previos, como en efecto se realiza en el presente análisis.

En este caso, la adopción de lotes no solo obedece a una estrategia técnica y de mercado, sino que también responde a una necesidad jurídica de maximizar la concurrencia y optimizar la ejecución contractual, conforme a los principios rectores de la contratación estatal.

## 5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, se debe dar respuesta a la pregunta: ¿Quién Vende?, para lo cual es importante manifestar que podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, consorcios, uniones temporales, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas para poder llevar a cabo la adquisición y/o suministro de los bienes requeridos, por consiguiente una vez realizado el análisis se identificó para el presente proceso los siguientes potenciales proveedores:

	PROVEEDOR
1	IPS PASTO ESPECIALIDADES SAS
2	CLINICA CARDIONEUROVASCULAR PABON SAS
3	IPS ESPECIALIDADES MEDICAS SAN JORGE SAS
4	IPS KINESIS
5	IPS IMAGEN DIAGNOSTICA S.A.S

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



6	IPS PASTO ESPECIALIDADES SAS
7	CLINICA CARDIONEUROVASCULAR PABON SAS
8	IPS ESPECIALIDADES MEDICAS SAN JORGE SAS
9	IPS KINESIS
10	LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS
11	LABORATORIO CLINICO COMPAC SAS
12	CLINICA ODONTOLOGICA ORTHOESTICA DENTAL SAS
13	SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA SAS
14	IPS UNIDAD MEDICA LTDA

Para efecto del señalamiento de precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Circular SENA 133 de 2013 para determinar el presupuesto oficial del proceso contractual se pueden utilizar las siguientes opciones:

- Solicitud de cotizaciones: Deberá publicarse en la página WEB del SENA, por un término no inferior a tres (3) días hábiles. La solicitud de publicación de la ficha para realizar el estudio de mercado debe realizarse como mínimo un día antes.
- Consulta en páginas Web: Relacionadas con proveedores de los bienes o servicios requeridos.
- Precios históricos: Análisis de precios de procesos de contratación iguales o similares dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado (Se debe tener en cuenta el IPC).
- Consultar bases de datos especializadas: Deben guardar relación con la necesidad a contratar.

La entidad aplicará un enfoque mixto para establecer el valor del proceso, considerando tanto la progresividad de la necesidad en la prestación del servicio de salud como la viabilidad presupuestal previamente definida. En este sentido, se tendrán en cuenta los precios históricos y la consulta de bases de datos especializadas, según los servicios requeridos. Estos serán ejecutados por uno o varios prestadores, de acuerdo con los antecedentes de consumo y la distribución de los recursos del Servicio Médico Asistencial.

Resulta pertinente establecer el contexto territorial de los posibles oferentes, en ese entendido como antecedente reciente tenemos el Proceso MC-NRÑ-RN-00005-2024, cuyo objeto era Prestar el servicio de Médicos Especialistas, procedimientos, imágenes diagnósticas y rehabilitación física a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, previa autorización del médico asesor de la institución durante la vigencia 2024 para la ciudad de Pasto e Ipiales. Dicho proceso estaba constituido por 4 lotes a saber:

No. DE LOTE	NOMBRE	VALOR
-------------	--------	-------

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



<b>LOTE 1</b>	SERVICIOS ESPECIALISTAS PASTO	\$40.000.000
<b>LOTE 2</b>	SERVICIOS ESPECIALISTAS IPIALES	\$12.000.000
<b>LOTE 3</b>	SERVICIOS DE IMAGENOLGIA Y RAYOS X	\$25.000.000
<b>LOTE 4</b>	SERVICIOS REHABILITACION FISICA	\$10.000.000
<b>TOTAL, LOTES 1, 2, 3, 4 INCLUIDO IVA</b>		<b>\$87.000.000</b>

Durante la etapa de convocatoria, se presentaron únicamente cuatro proponentes, y solo uno de ellos manifestó interés en participar en los cuatro lotes. Esta baja participación refleja las limitaciones reales del mercado regional y confirma que no existe una amplia oferta de prestadores que garanticen la cobertura integral de los servicios requeridos. Para describir un poco el contexto, por ejemplo, para el lote 1, en la ciudad de Pasto existen 83 servicios de medicina especializada habilitados, y ninguna institución cuenta con todos ellos. La IPS con mayor cobertura tiene habilitados 47 servicios, lo que representa apenas el 56,6% del total. Esta fragmentación de la oferta justifica plenamente la estructuración del proceso de selección de mínima cuantía, como mecanismo que permite asegurar la continuidad efectiva en la prestación del servicio de salud.

## 6. CONCLUSIONES

Con base en la información recopilada, el análisis del sector salud en el Departamento de Nariño y el presupuesto asignado, se determina que los recursos disponibles son suficientes para garantizar el éxito del proceso contractual. Este se encuentra alineado con las condiciones reales del mercado local y con las variables coyunturales que afectan la demanda y el comportamiento económico del sector salud, particularmente en la prestación de servicios de médicos especialistas, procedimientos y terapias de rehabilitación física.

Para optimizar el proceso y garantizar una mayor participación de oferentes, se implementó la técnica de división por LOTES, conforme a lo permitido en el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Esta estrategia permite ejecutar los recursos de manera más económica, eficiente y transparente, atendiendo la segmentación natural del mercado en especialidades médicas y mejorando la gestión presupuestaria de acuerdo con las necesidades específicas de cada servicio.

El análisis realizado para la determinación del presupuesto consideró criterios objetivos y verificables, como:

- Precios históricos: Se analizaron procesos de contratación de bienes y servicios similares de los últimos tres (3) años.
- Actualización de valores: Se aplicó el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para reflejar una actualización realista de los costos.

Dirección Regional Nariño  
Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 57 601 5461500



- Referenciación tarifaria: Se tuvieron en cuenta las tarifas del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del SOAT y otros indicadores de costos del sector.

Como resultado de este análisis, se establecieron los siguientes valores por lote, con un valor total estimado de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$132.000.000), distribuidos así:

1. Medicina especializada en Pasto: \$42.000.000
2. Terapias de rehabilitación física en Pasto: \$12.000.000
3. Laboratorio clínico en Pasto e Ipiales: \$35.000.000
4. Oxígeno domiciliario en Pasto: \$5.000.000
5. Odontología especializada en Pasto: \$35.000.000
6. Radiología oral en Pasto: \$3.000.000

Dado que la cuantía total del proceso contractual se encuentra dentro de los parámetros para aplicar la modalidad de selección de Mínima Cuantía, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se concluye que:

- El proceso es jurídicamente viable y cumple los requisitos de oportunidad, especialidad y eficiencia.
- Se garantiza el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva previstos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.
- La segmentación en lotes responde a las condiciones del mercado, mejora la concurrencia de oferentes idóneos y permite atender de manera eficiente las necesidades de la Entidad.
- El contexto territorial de la oferta sustenta la dinámica de lotes.

En consecuencia, el proceso proyectado asegura la satisfacción adecuada y legal de la necesidad institucional, respetando el marco normativo vigente y los fines de la contratación estatal.

Se firma en San Juan de Pasto, al 30 de abril de 2025.

**BERNANDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA**  
Director (E) Regional Nariño

Elaboró: Esteban Orlando Bastidas Araujo – Cargo: Estructurador Despacho Dirección Regional

Revisó: Diana Mercedes Castro León - Cargo: Abogada Despacho Dirección Regional

**Dirección Regional Nariño**  
**Calle 22 #11E – 05 Vía Oriente, San Juan de Pasto – PBX 57 601 5461500**